



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I03TV**

Código de Expediente  
**172/2021/128**

Fecha y Hora  
**26-07-2022 08:55**

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



586D605040353E16184V

**DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).**

**CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 25/07/2022, se adoptó el siguiente acuerdo:**

**3,- 172/2021/128 - AREA DE OBRAS Y CONTRATACION. CONTRATACION. PROPUESTA CORRECCIÓN ERROR ARITMÉTICO EN EL IMPORTE DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN POR LA UTE PATERNA DE LA MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TODOS LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PATERNA**

## ANTECEDENTES

PRIMERO.- Observado error en el importe total de adjudicación del contrato IVA incluido, que figura en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/12/2021 de APROBACIÓN MEMORIA VALORADA Y CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR LA UTE ALUMBRADO PATERNA DE LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODOS LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PATERNA Y EDIFICIOS MUNICIPALES (SUSTITUCIÓN A LED LUMINARIAS) y, por ende en el contrato suscrito con la UTE ALUMBRADO PATERNA, consistente en un baile de números, figurando como precio de adjudicación:

*1.895.118,05€ IVA excluido, IVA 21%: 397.974,79€, total IVA incluido: **2.239.092,84€.***

Siendo el correcto:

*1.895.118,05€ IVA excluido, IVA 21%: 397.974,79€, total IVA incluido: **2.293.092,84€** IVA incluido.*

Procede la corrección de dicho importe, manteniendo tal y como consta el resto del contenido del acuerdo y contrato.

SEGUNDO.- El resuelvo TERCERO del citado acuerdo de JGL dice:

*"- **Aprobar el gasto total de la inversión por importe de 2.293.092,84€ IVA Incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1650-2045-61900, RC referencia 202100049217 del presupuesto 2021.***

*El coste total de inversión será de 1.895.118,05€ IVA excluido, IVA 21%: 397.974,79€, total IVA incluido: 2.239.092,84€.*

En el acuerdo citado, la aprobación del gasto se realiza por el importe correcto: **2.293.092,84€** IVA Incluido. Por ello, procede subsanar el precio de la adjudicación IVA incluido y la cantidad que figura en el desglose del coste total de la inversión, sin ser precisa

la emisión de nuevo documento de retención de crédito.

No obstante, afectando al montante económico del contrato, se solicita fiscalización de la corrección.

La propuesta se ha fiscalizado de conformidad por el Interventor Municipal (csv 2N1B6A5S674N4K670CTB)

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, según el cual *"Las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

#### FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales cuando su valor estimado supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio 2019 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia.

**Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área y el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia de fecha 20 de Julio, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO.- Corregir el error contenido en el precio de adjudicación del contrato IVA Incluido, que figura en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/12/2021 de APROBACIÓN MEMORIA VALORADA Y CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR LA UTE ALUMBRADO PATERNA DE LA MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TODOS LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PATERNA Y EDIFICIOS MUNICIPALES (SUSTITUCIÓN A LED LUMINARIAS) (csv 070N1J0Q2P512I3U0MQB) y en el CONTRATO DE MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TODOS LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PATERNA Y EDIFICIOS MUNICIPALES (Prestación P5 del Contrato mixto de suministro eléctrico y mantenimiento integral de las instalaciones de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Paterna) documento con csv



## AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento  
**08116I03TV**

Código de Expediente  
**172/2021/128**

Fecha y Hora  
**26-07-2022 08:55**

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**586D605040353E16184V**

2G3B4T4X6V086X62111P) siendo el importe correcto: 2.293.092,84€ IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la UTE ALUMBRADO PATERNA.

TERCERO.- Incorporar diligencia al CONTRATO DE MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TODOS LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PATERNA Y EDIFICIOS MUNICIPALES (Prestación P5 del Contrato mixto de suministro eléctrico y mantenimiento integral de las instalaciones de alumbrado público del Excmo. Ayuntamiento de Paterna) (csv 2G3B4T4X6V086X62111P) para hacer constar que el importe del contrato IVA Incluido es 2.293.092,84€ IVA incluido.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato y a las Áreas de Intervención y Tesorería.

**Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.**